Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

### BARGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace público, que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2014, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 3 de 2014, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2014, por un importe global de 89.672,38 euros, financiado con bajas de crédito de otras partidas y remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

El expediente administrativo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en el Negociado de Presupuestos y Contabilidad del Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Bargas 30 de abril de 2014.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

*N.º I.- 4027*